



RESOLUCION No. 0689-AD-80

Lima, 24 de Noviembre de 1980

CONSIDERANDO :

Que, las firmas NICOLINI HERMANOS S.A., LAGESA, ORGANIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS y MINSA INTERNACIONAL S.A., han realizado las donaciones de QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/.500,000.00), CIENTO CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.140,000.00), DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00), respectivamente y que hacen un total de NOVECIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.940,000.00) en favor del INRED para ser invertidas por la Federación Peruana de Esgrima en sufragar los gastos que demande la participación del representativo nacional en el XIII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato Sudamericano de Juveniles, en la especialidad de Esgrima, en Barquisimeto - Venezuela;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de las donaciones en referencia;

De acuerdo con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art.37° y 159° del D.L.20555; D.L.22068 y Art.46° del D.L.22744, Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones de QUINIENTOS MIL SOLES (S/.500,000.00), CIENTO CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.140,000.00), DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que han sido realizadas por las Firmas NICOLINI HERMANOS S.A., LAGESA, ORGANIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS y MINSA INTERNACIONAL S.A., respectivamente, que hacen un total de NOVECIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.940,000.00), en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Esgrima, en sufragar los gastos que demande la participación del representativo nacional en el XIII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato Sudamericano de Juveniles, en la especialidad de Esgrima, en Barquisimeto-Venezuela.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de las indicadas donaciones.



RESOLUCION No. 0689-AD-80

Lima, 24 de Noviembre de 1980

ARTICULO TERCERO: EXPEDIDA la referida Resolución Ministerial de autorización de gasto de la donación en referencia, extiéndanse los correspondientes Certificados de Donaciones a las personas jurídicas donantes por los montos que se indican en el Artículo Primero de la presente Resolución para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese,


VICTOR NAZARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



OAJ/80
TVM/ey
Exp. 4694.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



ASUNTO : Donaciones en favor del INRED para ser invertidas por la Federación Peruana de Esgrima.

INFORME N° 421-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) Las Firmas NICOLINI HERMANOS S.A., LAGESA, ORGANIZACION DE MAQUINARIAS y EQUIPOS y MINSA INTERNACIONAL S.A. han realizado las donaciones de S/.500,000.00, S/.140,000.00, S/.200,000.00 y S/.100,000.00, respectivamente, que hacen un total de S/.940,000.00 en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Esgrima en sufragar los gastos que demande la participación del representante nacional en el XIII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato Sudamericano de Juveniles, en la especialidad de Esgrima, en Barquisimeto-Venezuela.

La Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Planificación han opinado favorablemente por la aprobación de las indicadas donaciones.

- 2) Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de las donaciones referidas en el párrafo anterior, que hacen un total de S/.940,000.00, que han sido donadas en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Esgrima en sufragar los gastos que demande la participación del representante nacional en el XIII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato Sudamericano de Juveniles, en la especialidad de Esgrima, en Barquisimeto-Venezuela, en aplicación de lo dispuesto por el D.L.20555.

Se acompaña proyecto de la Resolución Jefatural de aceptación de las donaciones en referencia, proyecto de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de la Resolución Ministerial autoritativa de gasto de la donación y proyecto de Resolución Ministerial que se solicita.

Lima, 14 de Noviembre de 1980.

Atentamente,



Roberto Villavicencio Murillo
ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.4694.

INRED

OP.

No. 1013-DINAD-80

Reg. No.

Fecha 31-10-80

Ingreso:

MEMORANDUM

1542

Correspondencia Interna

17 NOV. 1980

DE: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

A: DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION

Asunto Trámite de Donaciones - F.P. Esgrima

Referencia

Adjunto al presente las solicitudes de Aprobación de Donaciones Nacionales, a favor de la Federación Peruana de Esgrima, para los trámites respectivos.

Atentamente,



German Victoria Romero

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

Adj. Exp. 4694

EBV/rac.

c.c.: OAJ
DINAD
Arch.

*E. V. GARZA
PROCEDER
5-11-80*

OP. 793
Reg. No. 3-11-80
Hora 3:30
Firma *Aug*



IN'RED

FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

ESTADIO NACIONAL - PUERTA No. 19 - 2do. Piso

LIMA

PERU

IN'RED
REGISTRO
Fecha 30.10.80
Firma [Signature]

1542
17 NOV. 1980

Lima, 17 de octubre 1980

Señor
Germán Victoria
Director Nacional de Deportes
CIUDAD

4694

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
30 OCT. 1980
RECIBIDO

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. remitiendo adjunto al presente, las solicitudes de Donaciones obtenidas por esta Federación para sufragar los gastos que demandó la asistencia al Campeonato Sudamericano de Esgrima de Barquisimeto - Venezuela.

Las donaciones en mención pertenecen a:

- Nicolini Hunes.
- Minsa Internacional SA.
- Lagesa
- Organización de Maquinarias y Equipos SA.

Agradeceré a Ud. se sirva disponer su tramitación.

Renuevo a Ud. las seguridades de mi mayor consideración.

atentamente

[Signature]
CORINA CANALES LEON
PRESIDENTE

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
<p>Cheque N° 289380, girado por MINSA INTERNACIONAL S.A.</p>	<p>100,000.00</p>	<p>Participación en el XII Campeonato Sudamericano de Maiores y IX Campeonato Sudamericano Juveniles en la Especialidad de Esgrima a realizarse en Barquisimeto-Venezuela.</p>

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	MINSA INTERNACIONALS.A.		
4.2. Representante Legal:	ARTURO RAMIREZ D.		
4.3. Domicilio:	LAS ARTES N°1436 SN. BORJA		
4.4. L. E. ó C. E.			
4.5. L. T.			
4.6. Fecha	06-10-80	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

<p>6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.</p> <p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES DEL INRED, ACEPTA LA INDICADA DONACION, POR CONSIDERARLA INDISPENSABLE PARA PODER CUMPLIR CON EL CALENDARIO DEPORTIVO A NIVEL INTERNACIONAL LA FEDERACION GESTORA.</p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> <p><i>German Victoria Romo</i></p> <p>GERMAN VICTORIA ROMO Director Nacional de Deportes</p>
--	---

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	11 EDUCACION		
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163.3.01
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub-Programa	1163.3	7.8. Monto	100,000
Observaciones			

7.9. Firma (OP) **GERMAN VICTORIA ROMO**
7.10. Fecha de la Oficina de **06-11-80**

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso
--------------------------------	--------------------------

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 289380, girado por MINSA INTERNACIONAL S.A.	100,000.00	Participación en el XII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato Sudamericano Juveniles en la Especialidad de Esgrima a realizarse en Barquisimeto-Venezuela.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **MINSA INTERNACIONAL S.A.**

4.2. Representante Legal: **ARTURO RAMIREZ D.**

4.3. Domicilio: **LAS ARTES N° 1436 - SN. BORJA**

4.4. L. E. ó C. E.		
4.5. L. T.	MINSA INTERNACIONAL S.A.	
4.6. Fecha	06-10-80	4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES DEL INRED, ACEPTA LA INDICADA DONACION, POR CONSIDERARLA INDISPENSABLE PARA PODER CUMPLIR CON EL CALENDARIO DEPORTIVO A NIVEL INTERNACIONAL LA FEDERACION GESTORA.</p>	<p> GERMAN VICTORIA RIOS Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector:	11 EDUCACION			
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	11633 01	
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04 11	
7.5 Sub- Programa	1163 3	7.8. Monto	9 100,000	

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha: **10 de la Oficina de Clasificación del INRED**

Observaciones

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA:	FEDERACION PERUANA DE ESRIMA
-------------------------	-------------------------------------

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
LA PRESENTE DONACION CONSISTE EN : DOSCIENTOS MIL SOLES ORO	S/. 200,000.-	PARTICIPACION EN EL XIII CAM - PEONATO SUDAMERICANO DE MAYO - RES Y IX CAMPEONATO SUDAMERICA NO DE JUVENILES EN LA ESPECIA LIDAD DE ESRIMA, A REALIZARSE EN VENEZUELA (BARQUISIMETO).

4. DATOS DEL DONANTE:		ORGANIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.A. (OMESA)	
4.1. Nombre o Razón Social			
4.2. Representante Legal:			
EDUARDO J. MARUYAMA MATSUI			
4.3. Domicilio:			
AV. DEL PINAR 105 - CHACARILLA DEL ESTANQUE			
4.4. L. E. ó C. E.	2792364	OMESA ORGANIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS S. A.	FEDERACION PERUANA DE ESRIMA
4.5. L. T.	1097563	<i>[Signature]</i>	
4.6. Fecha	26.09.80	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
			GERMAN VICTORIA ROMERO PRESIDENTE

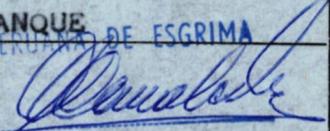
6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES DEL INRED ACEPTA LA INDICADA DONACION POR CONSIDERARLA INDISPENSABLE PARA PODER CUMPLIR CON EL CALENDARIO DEPORTIVO A NIVEL IN TERNACIONAL LA FEDERACION GESTORA.	<i>[Signature]</i> GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	11 EDUCACION		
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163 3 01
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04 11
7.5 Sub- Progama	1163.3	7.8. Monto	200,000
Observaciones			
		7.9. Firma (OP)	HUGO RIOS ZERPA
		7.10. Fecha:	06-11-80

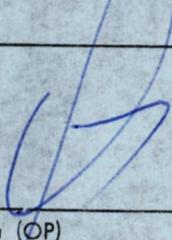
8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA:	FEDERACION PERUANA DE ESRIMA
-------------------------	-------------------------------------

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
LA PRESENTE DONACION CONSISTE EN : DOSCIENTOS MIL SOLES ORO	S/. 200,000.-	PARTICIPACION EN EL XIII CAM - PEONATO SUDAMERICANO DE MAYO - RES Y IX CAMPEONATO SUDAMERICA NO DE JUVENILES EN LA ESPECIA- LIDAD DE ESRIMA, A REALIZARSE EN VENEZUELA (BARQUISIMETO).

4. DATOS DEL DONANTE:	ORGANIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.A. (OMESA)		
4.1. Nombre o Razón Social			
4.2. Representante Legal:	EDUARDO J. MARUYAMA MATSUI		
4.3. Domicilio:	AV. DEL PINAR 105 - CHACARILLA DEL ESTANQUE		
4.4. L. E. ó C. E.	2792364	 ORGANIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS S. A.	 GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes
4.5. L. T.	1097563		
4.6. Fecha	26.09.80		
4.7. Firma del donante			5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES DEL INRED ACEPTA LA INDICADA DONACION POR CONSIDERARLA INDISPENSABLE PARA PODER CUMPLIR CON EL CALENDARIO DEPORTIVO A NIVEL IN- TERNACIONAL LA FEDERACION GESTORA.	GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:				 HUGO RIOS ZERPA Jefe de la Oficina de Planificación del INRED
7.1 Volumen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector:	11 EDUCACION			
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163 3 01	
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04 11	
7.5 Sub-Programa	1163 3	7.8. Monto	1 200,000.-	
Observaciones				

8. Control de Aprobación		
8. 1. Aprobación de la Donación	8. 2. Autorización de Uso	

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
LA PRESENTE DONACION CONSISTE EN : CIENTO CUARENTA MIL SOLES ORO	S/. 140,000.-	PARTICIPACION EN EL XIII CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MA YORES Y IX CAMPEONATO SUDAMER ICANO DE JUVENILES EN LA ESPE CIALIDAD DE ESGRIMA, A REALI ZARSE EN VENEZUELA. (BARQUISI METO).

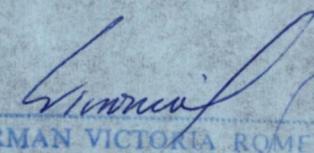
DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **LAGESA.**

4.2. Representante Legal: **ING° JOSE TONG MATOS**

4.3. Domicilio: **PASEO DE LA REPUBLICA N° 3905**

4.4. L. E. ó C. E.	2755210	LABORATORIO GEOTECNICO S.A. LAGESA	FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA
4.5. L. T.	9150005		
4.6. Fecha	1.10.80.	4.7. Firma del donante: 	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA PRESIDENTE

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES DEL INRED APRUE BA LA INDICADA DONACION POR CONSIDERARLA INDISPEN SABLE PARA PODER CUMPLIR CON EL CALENDARIO DEPORTI VO A NIVEL INTERNACIONAL LA FEDERACION GESTORA.	 GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1. Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2. Sector:	11 EDUCACION		
7.3. Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163.3.01
7.4. Programa:	1163	7.7. Partida	04.11
7.5. Sub-Programa	1163.3	7.8. Monto	140,000 =
Observaciones			

7.9. **EMILIO OS ZERPA**
Jefe de la Oficina de
7.10. Fecha de emisión del INRED: **06-11-80**

8. Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA:	FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA
-------------------------	--------------------------------------

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
LA PRESENTE DONACION CONSISTE EN : CIENTO CUARENTA MIL SOLES ORO	S/. 140,000.-	PARTICIPACION EN EL XIII CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MA YORES Y IX CAMPEONATO SUDAMER ICANO DE JUVENILES EN LA ESPE CIALIDAD DE ESGRIMA, A REALI ZARSE EN VENEZUELA. (BARQUISI METO).

DATOS DEL DONANTE:			
4.1. Nombre o Razón Social: LAGESA.			
4.2. Representante Legal: ING° JOSE TONG MATOS			
4.3. Domicilio: PASEO DE LA REPUBLICA N° 3905			
4.4. L. E. ó C. E.	2755210	LABORATORIO GUSTECHNICO S.A. LAGESA	FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA <i>[Firma]</i>
4.5. L. T.	9150005		
4.6. Fecha	1.10.80.	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA GERMAN VICTORIA ROMERO PRESIDENTE

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES DEL INRED APRUE BA LA INDICADA DONACION POR CONSIDERARLA INDISPEN SABLE PARA PODER CUMPLIR CON EL CALENDARIO DEPORTI VO A NIVEL INTERNACIONAL LA FEDERACION GESTORA.	<i>[Firma]</i> GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1. Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2. Sector:	11 EDUCACION		
7.3. Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163 3 01
7.4. Programa:	1163	7.7. Partida	04.11
7.5. Sub-Programa	1163 3	7.8. Monto	140,000.-
Observaciones			
		7.9. Firma (OP)	HUGO RIOS ZERPA
		7.10. Fecha de la Oficina de	1.10.80

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA**

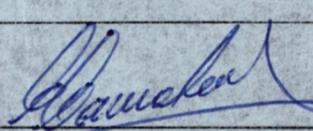
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque girado por la Firma Nicolini Hermanos S.A.	500,000.=	Sufragar parte de los gastos que demande la participación del Seleccionado Nacional de Esgrima en el Campeonato Sudamericano de Venezuela.

DATOS DEL DONANTE:

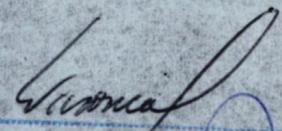
4.1. Nombre o Razón Social: **NICOLINI HERMANOS S.A.**

4.2. Representante Legal: **JORGE NICOLINI B.**

4.3. Domicilio: **Av. Argentina 215-Lima**

4.4. L. E. ó C. E.	2767200	 Nicolini Hermanos S.A.	 5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L. T.	0642061		
4.6. Fecha	07.10.80		

4.7. Firma del donante

6. Informe de Aceptación ó Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>La Dirección Nacional del INRED, acepta la indicada Donación a favor de la Federación Peruana de Esgrima, por considerarla indispensable para poder cumplir con el Calendario Deportivo Internacional programado.</p>	<p> GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:

7.1. Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2. Sector:	11 EDUCACION		
7.3. Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	11633 01
7.4. Programa:	1163	7.7. Partida	04-11
7.5. Sub-Programa	1163.3	7.8. Monto	500,000.
Observaciones			

7.9. Firma (OP): **HUGO RIOS ZERPA**

7.10. Fecha: **06-11-80**

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA**

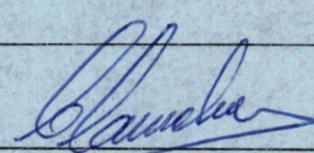
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque girado por la Firma Nicolini Hermanos S.A.	500,000.=	Sufragar parte de los gastos que demande la participación del Seleccionado Nacional de Esgrima en el Campeonato Sudamericano de Venezuela.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **NICOLINI HERMANOS S.A.**

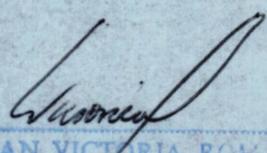
4.2. Representante Legal: **JORGE NICOLINI B.**

4.3. Domicilio: **Av. Argentina 215-Lima**

4.4. L. E. ó C. E.	2767200	
4.5. L. T.	0642061	
4.6. Fecha	07.10.80	

4.7. Firma del donante: **Nicolini Hermanos S.A.**

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
La Dirección Nacional del INRED, acepta la indicada Donación a favor de la Federación Peruana de Esgrima, por considerarla indispensable para poder cumplir con el Calendario Deportivo Internacional programado.	 GERMAN VICTORIA ROMO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1. Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2. Sector:	11 EDUCACION			
7.3. Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	11633 01	
7.4. Programa:	1163	7.7. Partida	04 11	
7.5. Sub-Programa	1163 3	7.8. Monto	500,000	
Observaciones				

7.9. Firma (CP) **HUGO RIOS ZERPA**

7.10. Fecha: la Oficina de **Febrero de 1980**

8. Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

INRED.

DIN. D. INRED

No. 286-OAJ-80

REGISTRADO

Fecha

24.10.80

Fecha 23.10.80

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

Asunto Donaciones en favor del INRED.

Referencia Mem. N° 321-OCA-80 de fecha 15.10.80

Es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la referencia para hacerle llegar con esta comunicación el Memorandum N° 321-OCA-80 de 15.10.80 con sus respectivos antecedentes, relacionado con las donaciones realizadas por las firmas Nicolini Hnos. S.A., Minsa Internacional S.A., LAGESA y Organización de Maquinarias y Equipos S.A. por las sumas de S/, 500,000, 100,000.00, 140,000.00 y 200,000.00, respectivamente, en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Esgrima en sufragar parte de los gastos relacionados a la participación de la Delegación Peruana en el XIII Campeonato -- Sudamericano de Mayores y IX Campeonato de Juveniles a realizarse en Barquisimeto-Venezuela.

Sobre el particular, debo expresar a Ud. señor Director Nacional, que los cheques correspondientes a las referidas donaciones han sido recepcionadas por la Unidad Financiera de la OCA y que a manera de regularización es necesario - que se aperture una hoja de solicitud de donaciones para poder normalizar el trámite de las mismas; agradeciéndole que posteriormente sea remitido con el informe de la Dirección Nacional de Deportes el respectivo expediente a la Oficina de Planificación, para que evacúe el informe que le corresponde.

Atentamente,

Teodoro Villavicencio Morales

TEODORO VILLAVICENCIO MORALES
Oficina de Asesoría Jurídica



OAJ/80
TVM/ey

INRED

No. 321 OCA-80

Fecha 15-10-80

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
A: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Asunto: Donación a favor de la Fed. P. de Esgrima
Referencia: Memo. 226-UAF-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

15 OCT. 1980

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle adjunto al presente el Memorandum de la referencia, presentado por el Jefe de la Unidad Financiera a fin de que se sirva darle el trámite correspondiente.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Memo. 226-UAF-80
: R.I. 0581.

~~JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED~~

INRED

No. 226-UAF-80

Fecha 14.10.80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA
A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
Asunto: DONACION A FAVOR DE LA F.P. DE ESGRIMA
Referencia: RECIBO DE INGRESO Nº 0581 (09.10.80)

Me dirijo a Ud., a fin de informarle sobre la donación efectuada por las firmas que se detallan:

- Nicolini Hnos. S.A. \$ 500,000.00
- Minsa Internacional S.A. 100,000.00
- LAGESA 140,000.00
- Organización de Maquinas y Equipos S.A. 200,000.00

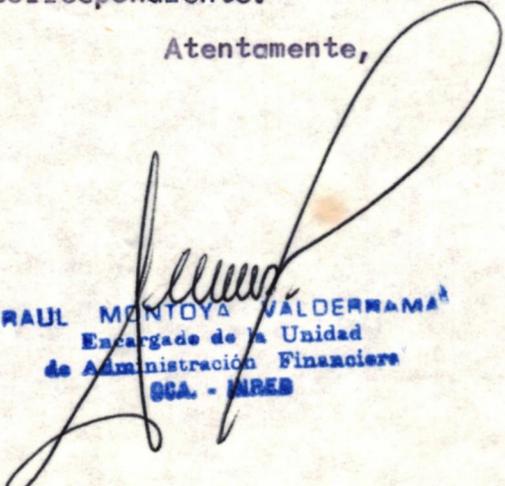
a favor de la Federación Peruana de Esgrima, para atender gastos relacionados a la participación de la Delegación peruana al XIII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato de Juveniles a realizarse en Barquisimeto - Venezuela.

Lo que solicito a usted, se debe a la Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente.

Atentamente,

UAF/RMV

jvn


RAUL MENTOYA VALDERAMA
Encargado de la Unidad
de Administración Financiera
OCA. - INRED

RECIBO DE INGRESO

0581

DIA	MES	AÑO
09	10	80

PRESUPUESTO AÑO 197

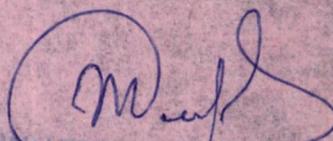
1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de la Federación Peruana de Esgrima la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación de: Nicolinis Hns. S.A. Minsa Internac. SA. LAGESA Organización de Maquinarias y Equipos SA. Para sufragar en parte los gastos que demandan la participación del Equipo Nacional de Esgrima en el Campeonato Sudamericano.	500,000.00 100,000.00 140,000.00 200,000.00	940,000.00
		TOTAL	940,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		SECTOR	PLIEGO	PROGRAMA	SUB PROGMA.	PROYECTO	OBRA	ACTVAD	TAREA	FUNCIO.	FUTE. FI- NANCIA- MIENTO	DEFENDENCIA	Vo.	Bo
DEBE	HABER													
515	504													

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB CUENTA	DEBE	HABER
101 107		940,000.-	940,000.-
Vo. Bo.			


WALTER ESPEDEZ SAMAME
 Tesorería
 1
TESORERIA



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

1542
17 NOV. 1980

INFORME N° 513-OP-80

A : JEFE DEL INRED
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION A FAVOR DE FED. PER. DE ESGRIMA
REF. : MEMORANDUM N° 1013-DINAD-80
FECHA : Lima, 06 de Noviembre de 1980

Es grato dirigirme a usted, a fin de emitir informe favorable a las donaciones a favor de la Fed. Per. de Esgrima por el monto total de S/. 940,000.00 para ser invertido en los gastos que demanda la participación del representativo nacional en el - XIII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato Sudamericano de Juveniles, en la especialidad de Esgrima en Barquisimeto-Venezuela, según la siguiente relación :

NICOLINI HERMANOS S.A.	S/. 500,000.00
LAGESA.	S/. 140,000.00
ORGANIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/. 200,000.00
MINSA INTERNACIONAL S.A.	S/. 100,000.00
TOTAL :	<u>S/. 940,000.00</u>

Dichas donaciones se encuentran sustentadas con el Recibo de Ingreso de Tesorería del INRED, N° 0581 . Asimismo tienen el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	11	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INRED
PROGRAMA	:	1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.
SUB-PROGRAMA	:	1163.3	EXPANSION DEL DEPORTE - AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1163.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:	S/. 940,000.00	

Atentamente,



OP/HRZ.
EUA/ead.
c.c.: DE.
OP.
ADJ.: EXP. 4694

[Signature]
HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación del INRED



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

PROYECTO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- mediante Resolución N° 0689-AD-80 de 24-11-80 ha aceptado las donaciones de QUINTIENTOS MIL SOLES ORO (S/.500,000.00), CIENTO CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.140,000.00), DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que han realizado en favor del INRED las Firmas Nicolini Hermanos S.A., LAGESA, Organización de Maquinarias y Equipos y Minsa Internacional S.A., respectivamente, que hacen un total de NOVECIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.940,000.00), para ser invertidas por la Federación Peruana de Esgrima en sufragar los gastos que demande la participación del representante nacional en el XIII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato Sudamericano de Juveniles, en la especialidad de Esgrima, en Barquisimeto-Venezuela;

Que, para el efecto indicado es necesario autorizar la utilización por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art.46° del D.L.22744 -Ley Anual de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 1980 y Art.159° del D.L.20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, para que utilice las cantidades de QUINTIENTOS MIL SOLES ORO (S/.500,000.00), CIENTO CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.140,000.00), DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00), que han sido donadas por las Firmas NICOLINI HERMANOS S.A., LAGESA, ORGANIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS y MINSA INTERNACIONAL S.A., respectivamente, que hacen un total de NOVECIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.940,000.00) y para ser invertidas por la Federación Peruana de Esgrima en sufragar los gastos que demande la participación del representante nacional en el XIII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato Sudamericano de Juveniles, en la especialidad de Esgrima, a realizarse en Barquisimeto-Venezuela.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el Artículo precedente afectará la Partida 04.11 Subvenciones a personas jurídicas del Programa 1163 Desarrollo del Sistema RED del Presupuesto del INRED en ejecución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, para los fines que señala el Art.46° del D.L.22744 y dentro de los 10 días calendario siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/80
TVM/ey
Exp.4694.





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N°

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- mediante Resolución N° 0689-AD-80 de 24-11-80 ha aceptado las donaciones de QUINTIENTOS MIL SOLES ORO (S/.500,000.00), CIENTO CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.140,000.00), DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00) que han realizado en favor del INRED las Firmas Nicolini Hermanos S.A., LAGESA, Organización de Maquinarias y Equipos y Minsa Internacional S.A., respectivamente, que hacen un total de NOVECIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.940,000.00), para ser invertidas por la Federación Peruana de Esgrima en sufragar los gastos que demande la participación del representante nacional en el XIII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato Sudamericano de Juveniles, en la especialidad de Esgrima, en Barquisimeto-Venezuela;

Que, para el efecto indicado es necesario autorizar la utilización por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art.46° del D.L.22744 -Ley Anual de Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 1980 y Art.159° del D.L.20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, para que utilice las cantidades de QUINTIENTOS MIL SOLES ORO (S/.500,000.00), CIENTO CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.140,000.00), DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) y CIEN MIL SOLES ORO (S/.100,000.00), que han sido donadas por las Firmas NICOLINI HERMANOS S.A., LAGESA, ORGANIZACION DE MAQUINARIAS y EQUIPOS y MINSÁ INTERNACIONAL S.A., respectivamente, que hacen un total de NOVECIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO (S/.940,000.00) y para ser invertidas por la Federación Peruana de Esgrima en sufragar los gastos que demande la participación del representante nacional en el XIII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato Sudamericano de Juveniles, en la especialidad de Esgrima, a realizarse en Barquisimeto-Venezuela.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el Artículo precedente afectará la Partida 04.11 Subvenciones a personas jurídicas del Programa 1163 Desarrollo del Sistema RED del Presupuesto del INRED en ejecución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, para los fines que señala el Art.46° del D.L.22744 y dentro de los 10 días calendario siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/80
TVM/ey
Exp.4694.





REPUBLICA PERUANA
 MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
 OFICINA DE PLANIFICACION JURIDICA
 -6- 1980
 16.30 P.M.
RECIBIDO

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (I N R E D)**

1542
 7 NOV. 1980

INFORME N° 513-OP-80

A : JEFE DEL INRED
 DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : DONACION A FAVOR DE FED. PER. DE ESGRIMA
 REF. : MEMORANDUM N° 1013-DINAD-80
 FECHA : Lima, 06 de Noviembre de 1980

Es grato dirigirme a usted, a fin de emitir Informe favorable a las donaciones a favor de la Fed. Per. de Esgrima por el monto total de S/. 940,000.00 para ser invertido en los gastos que demanda la participación del representativo nacional en el - XIII Campeonato Sudamericano de Mayores y IX Campeonato Sudamericano de Juveniles, en la especialidad de Esgrima en Barquisimeto-Venezuela, según la siguiente relación :

NICOLINI HERMANOS S.A.	S/. 500,000.00
LAGESA.	S/. 140,000.00
ORGANIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/. 200,000.00
MINSA INTERNACIONAL S.A.	S/. 100,000.00
TOTAL :	S/. 940,000.00

Dichas donaciones se encuentran sustentadas con el Recibo de Ingreso de Tesorería del INRED, N° 0581 . Asimismo tienen el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 11	EDUCACION
PLIEGO	: 22	INRED
PROGRAMA	: 1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.
SUB-PROGRAMA	: 1163.3	EXPANSION DEL DEPORTE - AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	: 1163.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA	: 04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	: S/. 940,000.00	

Atentamente,



OP/HRZ.
 EUA/ead.
 c.c.: DE.
 OP.
 ADJ.: EXP. 4694

[Signature]
HUGO RIOS ZERPA
 Jefe de la Oficina de Planificación del INRED